

VIERNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 227

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2016-10059** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en barrio de Rivero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio (B.O.C. de fecha 13 de agosto de 2010) se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar sita en el barrio de Rivero, cuyos datos se señalan a continuación:

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Fecha de concesión: 20 de octubre de 2016.

Promotor: D. Sergio Terán Ruiz.

Tipo de construcción: Vivienda unifamiliar.

Emplazamiento: Barrio de Rivero. Ref. catastral 4822055VN1942S0001YG.

La presente resolución es firme en vía administrativa, no siendo posible la interposición de recurso administrativo alguno a excepción del recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes desde la recepción de la presente notificación ante el órgano delegante. Igualmente, será posible la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación o de la desestimación expresa del recurso potestativo de reposición. Si la desestimación del recurso de reposición fuera presunta, el plazo de interposición del recurso jurisdiccional será de 6 meses desde que se entienda producido el silencio de acuerdo con su normativa específica, todo ello sin perjuicio de la interposición de los recursos que los interesados estimen oportunos.

San Felices de Buelna, 8 de noviembre de 2016.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2016/10059